



Departamento Ejecutivo

RESOLUCIÓN N.º 30/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 25 de enero de 2024

VISTO: El Expediente n.º 1750/2023, caratulado: “DOMÍNGUEZ ROSA HILARIA (12095300) S/ TRANSFERENCIA DE NICHÓ”; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Transferencia la Señora Rosa Hilaria DOMÍNGUEZ, DNI n.º 12.095.300, solicita que se inscriba a favor de la Señora Manuela Ignacia DOMÍNGUEZ la titularidad de la concesión del Nicho n.º 1594, Fila 1, Sección “C”, Galería 29, Legajo n.º 9732.

Que, a ff. 2/5 obran copias de Testimonio de Nacimiento y Documento Nacional de Identidad de la Señora Rosa Hilaria DOMÍNGUEZ y Testimonio de Nacimiento y Documento Nacional de Identidad de la Señora Manuela Ignacia DOMÍNGUEZ.

Que, a f. 8 el Área de Cementerio, informa que la Señora Rosa Hilaria DOMÍNGUEZ, ha cumplimentado con la documentación pertinente y de conformidad a la normativa vigente, solicita que se haga lugar a la transferencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º HACER LUGAR a lo requerido por la Señora Rosa Hilaria DOMÍNGUEZ, DNI n.º 12.095.300, quien solicita se inscriba a favor de la Señora Manuela Ignacia DOMÍNGUEZ, DNI n.º 11.772.454, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 1594, Fila 1, Sección “C”, Galería 29, Legajo n.º 9732.

ARTÍCULO 2.º Por el Área de Cementerio, procédase a registrar, sin perjuicio de terceros y previo pago de la tasa de derechos que correspondieren, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 1594, Fila 1, Sección “C”, Galería 29, Legajo n.º 9732, a favor de la Señora Manuela Ignacia DOMÍNGUEZ, DNI n.º 12.095.300, domiciliada en calle Gob. Luis L. Etchevehere y Sargento Cabral s/n de esta ciudad.

ARTÍCULO 3.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal